



**APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA 29/2012
ID: 3671-56-LE12 "CONSTRUCCION AGUA POTABLE
SECTOR PROYECTO O"HIGGINS" (CONSTRUCCION POZO
PROFUNDO) 2º LLAMADO.**

DECRETO Nº 6940

Chillán Viejo, 06 DIC 2012

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Nº 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012;

b) El Decreto Nº 6732 de 27 de noviembre de 2012, que aprueba adjudicación de licitación pública 37/2012 ID 3671-56-LE12 **"CONSTRUCCION AGUA POTABLE PROYECTO O"HIGGINS" (CONSTRUCCION POZO PROFUNDO) 2º LLAMADO**, a empresa HIDROX Ltda.

c) La Orden de Compra Nº 3671-148-SE12, a nombre de la empresa HIDROX LTDA., por un monto de \$8.477.560.- impuestos incluidos.

d) El contrato de **5 de diciembre de 2012**, suscrito entre al Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa HIDROX Ltda., para dar curso a la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCION AGUA POTABLE PROYECTO O"HIGGINS" (CONSTRUCCION POZO PROFUNDO) 2º LLAMADO**.

DECRETO

1.-**APRÚEBESE** el contrato denominado: **"CONSTRUCCION AGUA POTABLE PROYECTO O"HIGGINS" (CONSTRUCCION POZO PROFUNDO) 2º LLAMADO**, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa HIDROX Ltda., por un monto de \$8.477.560.- (ocho millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos sesenta pesos) impuestos incluidos y en un plazo de ejecución de 30 días corridos .

2.- **NÓMBRESE** a Don Mauricio Ortiz Guíñez, como Inspector Técnico de la obra.

3.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem "Obras Civiles", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/ GGB / MOG /pchc.

DISTRIBUCION: **Secretaría Municipal**, DOM Planificación , Carpeta, OF. Partes.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

En Chillán Viejo, a **5 de Diciembre de 2012**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador don ULISES AEDO VALDES, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio, y la empresa Constructora HIDROX Ltda.. RUT: 76.154.197-8, representada por don Patricio Figueroa Araneda RUT: 7.402.491-2, con domicilio en calle Arturo Prat N°1180, Chllán, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a la empresa Constructora HIDROX Ltda., en adelante "El Contratista". la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION AGUA POTABLE SECTOR PROYECTO O'HIGGINS" (CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO) 2° LLAMADO, ID:3671-56-LE12**

SEGUNDO: El Contratista se obliga a ejecutar el proyecto de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Planos, aclaraciones y oferta entregada por el contratista, documentos que forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El precio total por la ejecución de la Obra, asciende a la suma de **\$ 8.477.560.-**, (ocho millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos sesenta pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: El precio convenido será pagado por la Municipalidad a través de un solo estado de pago, formulados por el contratista y visados por el ITO de la obra una vez de3cretada la Recepción Provisoria. Para dar curso a cada estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Factura extendida a nombre de la **I. Municipalidad de Chillan Viejo**, ubicada en calle Serrano N° 300, RUT N° 69.266.500-7.
- b) Giro emitido por la SUBDERE, correspondiente al estado de pago único.

QUINTO : Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de una Boleta de garantía N°93704 del Banco BBVA, a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, por **\$847.756.-**, con vencimiento al 31 de marzo de 2013. Dicha garantía será devuelta una vez aprobada la Recepción Provisoria de la obra por decreto alcaldicio y contra presentación de garantía de Correcta Ejecución de las Obras, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, por el 5% del monto del contrato, con un plazo de 200 días, a contar de la Recepción Provisoria la obra, la cual será devuelta una vez sancionada por decreto la Liquidación del contrato.

SEXTO: El contratista, una vez terminado la Obra, solicitará por escrito la **Recepción Provisoria**, por oficina de partes, adjuntando los antecedentes solicitados en los puntos **3 y 4 de las Bases Técnicas. En caso de faltar los Certificados de análisis del agua**, el contratista tendrá un plazo de 10 días hábiles, para presentar dichos antecedentes. En caso de atraso ajeno al contratista, este deberá comunicarle al I.T.O., a través de oficina de partes, con al menos 02 días de anticipación al cumplimiento del plazo en referencia, en caso contrario el contratista estará afecto a las multas indicadas en las presentes Bases Administrativas.

La Recepción Provisoria la efectuarán dos profesionales de la construcción del Municipio, siempre y cuando se cuente con la totalidad de lo antecedentes solicitados.

Recepción Definitiva:

La Recepción Definitiva se efectuará 170 días después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio, siempre y cuando la obra no se presente defecto alguno. La Recepción Definitiva la efectuarán dos profesionales de la construcción del Municipio.

SEPTIMO : El plazo de ejecución de la Obra será de **30 días corridos**, a contar del día del Acta de entrega de terreno.

Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa diaria de 2 UTM.

OCTAVO: La Inspección Técnica la ejecutará un profesional de la construcción de este Municipio y cualquier **modificación que se realice al proyecto original**, deberá contar con la autorización de la Dirección de Planificación.

NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



CONSTRUCTORA HIDROX LTDA.
R.L. : PATRICIO FIGUEROA ARANEDA
CONTRATISTA



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ RCO /MOG / mog.